Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 59 13 de noviembre de 2026 PE/000334-02. Pág. 6930

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000334-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. María del Carmen Iglesias Parra, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. Nuria Rubio García, D. Cristian Delgado Alves, Dña. Noelia Merino Hernández, Dña. Paloma Ramírez Calle, Dña. Esther Pérez Pérez y Dña. Patricia Martín Guerra, relativa a diversos aspectos relacionados con las residencias de personas mayores de titularidad de la Junta de Castilla y León y residencias de titularidad privada con plazas concertadas con la Administración autonómica, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 9 de septiembre de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000254, PE/000275, PE/000279, PE/000281, PE/000290, PE/000302, PE/000305, PE/000307, PE/000313, PE/000314, PE/000317, PE/000319, PE/000321, PE/000322, PE/000325, PE/000326, PE/000331 a PE/000335, PE/000341, PE/000342, PE/000344, PE/000345, PE/000348, PE/000349, PE/000354, PE/000356, PE/000357, PE/000360, PE/000362, PE/000363, PE/000371 a PE/000373, PE/000375, PE/000382, PE/000383, PE/000386, PE/000392, PE/000393, PE/000399, PE/000402, PE/000404, PE/000407 a PE/000411, PE/000416, PE/000434, PE/000436 y PE/000438.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León.
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita PE/1200334 formulada por D. Pedro González Reglero, D.ª Maria del Carmen Iglesias Parra, D.ª Virginia Jiménez Campano, D.ª Nuria Rubio García, D. Cristian Delgado Alves, D.ª Noelia Merino Hernández, D.ª Paloma Ramírez Calle, D.ª Esther Pérez Pérez y D.ª Patricia Martín Guerra, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre residencias de personas mayores.

En contestación a las cuestiones planteadas, se indica que, como ejemplo de la inversión y de las actuaciones realizadas por la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, la pasada legislatura se ha implementado el *Plan de Inversiones Sociales Prioritarias 2021-2025,* cuyo balance ha sido muy positivo, con una inversión ejecutada de 1.032 millones de euros, alcanzando más del 100 % de las actuaciones previstas en las áreas de Sanidad, Educación y Familia e Igualdad de Oportunidades, correspondiendo a los servicios sociales 116.849.320 euros, que han permitido la creación de un centro de día de personas mayores en Salamanca y la construcción de las nuevas residencias de Ávila y Zamora, que suponen la creación en cada provincia de más de 190 plazas para

CVE: BOCCL-12-002128

personas mayores dependientes. Asimismo, se ha actuado en la reconversión de plazas en las residencias de personas mayores de Burgos, de Miranda de Ebro y de Palencia, y en la Residencia de personas mayores de San Lorenzo y Asistida, ambas en Segovia, así como la residencia de mayores de León Armunia y la residencia asistida de la Rubia en Valladolid; y se ha avanzado en la implantación de unidades de convivencia.

Además de estas importantes actuaciones, la Gerencia de Servicios Sociales realiza de forma permanente otras inversiones destinadas no solo a la construcción de nuevos edificios, sino también a la ampliación y reforma de los existentes y a su mantenimiento y mejora.

Todos los centros sociales de Castilla y León deben cumplir la normativa aplicable para la autorización de centros para cuidados de larga duración, verificándose el cumplimiento de los requisitos mediante las actuaciones de inspección y seguimiento de los centros sociales autorizados y en funcionamiento:

– *Ley 3/2024, de 12 de abril, reguladora del modelo de atención en los centros de carácter residencial y centros de día de servicios sociales para cuidados de larga duración en Castilla y León,* aplicable tanto a los centros para personas mayores como a centros para personas con discapacidad.

– *Decreto 14/2001, de 18 de enero, regulador de las condiciones y requisitos para la autorización y el funcionamiento de los centros de carácter social para personas mayores,* en lo que no contradiga a lo establecido en la ley.

– *Orden de 21 de junio de 1993, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, por la que se regulan los requisitos mínimos y específicos de autorización de los centros para personas con discapacidad para su apertura y funcionamiento* y el Capítulo V Sobre el procedimiento de autorización de centros de atención a personas con discapacidad de la *Orden FAM/4/2015, de 8 de enero, sobre la aplicación de medidas en materia de administración electrónica y de simplificación administrativa en la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades,* en lo que no contradigan lo establecido en la ley.

En este sentido, con el fin de conservar, mantener, modernizar y adaptar los centros residenciales la Gerencia de Servicios Sociales desarrolla de forma continuada actuaciones de supervisión, control y seguimiento del estado de los edificios, instalaciones y equipamientos, incluyendo inspecciones periódicas, revisiones técnicas, controles reglamentarios, labores de mantenimiento preventivo, correctivo y técnico-legal, así como las evaluaciones necesarias para planificar actuaciones de mejora, reforma o renovación. De esta manera se garantiza el adecuado estado de conservación de todas las infraestructuras y sus instalaciones.

En todas las actuaciones de nueva construcción, ampliación, rehabilitación o reforma se aplican las disposiciones normativas vigentes en cada momento. Asimismo, sobre los edificios existentes se desarrollan actuaciones continuas de modernización y adaptación destinadas a mejorar aspectos como la accesibilidad, la eficiencia energética, la habitabilidad, el confort ambiental, la funcionalidad de los espacios y la calidad de las instalaciones.

CVE: BOCCL-12-002128

Además, los centros residenciales de la Gerencia Regional de Salud disponen tanto de las instalaciones corno de los equipamientos necesarios para el desarrollo de la actividad asistencial que tienen encomendada.

Esta XII Legislatura que acaba de comenzar, se incrementará el presupuesto de inversión en nuevos centros, creando nuevas unidades de convivencia y realizando nuevas obras de reforma de los centros de atención a discapacidad, para mejorar las condiciones de vida de los usuarios, respetando su autonomía, dotándoles de una mayor privacidad e independencia, de una mayor comodidad y confort, al tiempo que se facilita a los profesionales el desarrollo de sus tareas. Destacan las siguientes actuaciones:

- En Ávila, se culminará la construcción de la nueva residencia de personas mayores.
- En Burgos, se pondrán en marcha nuevas unidades de convivencia en la residencia de personas mayores y en la de Fuentes Blancas, y finalizará la construcción de la nueva sede de la Gerencia Territorial y de la Unidad de Valoración y Atención a la Dependencia.
- En León, tanto en la Residencia de personas mayores de la capital corno la de Ponferrada, se continuarán con las obras de transformación al nuevo modelo de atención centrada en la persona, y se pondrá en funcionamiento la nueva Unidad de valoración y atención a la dependencia de León.
- En Palencia, se abrirán nuevas unidades de convivencia en la residencia de personas mayores.
- En Salamanca, se abordarán obras de mejora en el centro de Atención a personas con discapacidad intelectual de Béjar.
- En Segovia, se continuarán con las obras en la Residencia de personas mayores para la creación de unidades de convivencia.
- En Soria, se mejorarán las instalaciones de la Residencia Los Royales y se continuará con la adaptación al modelo de unidades de convivencia.
- En Valladolid, se continuarán con las obras de creación de unidades de convivencia en la Residencia de personas mayores, situada en la carretera de Rueda, y en la Residencia de personas mayores de Parquesol, y retornaremos el proceso de reconversión de plazas de válidos en plazas para personas dependientes.
- Y, en Zamora, se pondrá en funcionamiento la nueva Residencia de personas mayores, con 180 plazas para personas dependientes y un centro de día con plazas de estancias diurnas, y se culminará el proceso de reconversión y adaptación de la Residencia de personas mayores de Benavente.

Asimismo, se elaborará un plan de mejora de las instalaciones de los centros residenciales, revisando temas tan importantes como el agua caliente sanitaria, calderas

CVE: BOCCL-12-002128

de vapor, prevención de incendios, o climatización, que permita avanzar en la mejora de la eficiencia energética y de las condiciones de prestación del servicio, tanto para los usuarios corno para los trabajadores.

Valladolid, a 1 de octubre de 2026.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864